



OBJETIVO DEL PLAN:				Planificar y ejecutar de manera sistemática las auditorías internas, autorizadas al Sistema Integrado de Gestión, los informes de ley del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y demás actividades de la OFCI, con el fin de evaluar la eficacia, eficiencia, efectividad y cumplimiento normativo de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, así como la adecuación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión, verificando la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles y el cumplimiento de los objetivos institucionales, para aportar al mejoramiento continuo, la transparencia, la toma de decisiones y el logro de la misión institucional.												FECHA DE APROBACIÓN:		28/01/2026							
RECURSOS DEL PLAN:				Los riesgos se encuentran identificados en el mapa institucional de riesgos.												ACTORES COMITÉS:		N/A							
PERIODICIDAD DEL PLAN:				ANUAL.												FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		23/06/2026							
RECURSOS DEL PLAN:				Humanos, financieros y logísticos																					
DATOS ESPECÍFICOS																									
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (I)		TIPO DE ACTIVIDAD (II)	PROCEDIMIENTOS O RESPONSABILIDADES (III)	LUGAR	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (IV)	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (V)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (VI)	TEMA(S) UNIDADES AJUSTABLES (VII)	PLANIFICACIÓN						RESPONSABLES				SEGUIMIENTO						
									FECHA INICIAL AAA-MM-DD (VIII)		FECHA FINAL AAA-MM-DD (IX)		FECHA INICIAL AAA-MM-DD (X)		FECHA FINAL AAA-MM-DD (XI)		FECHA INICIAL AAA-MM-DD (XII)		FECHA FINAL AAA-MM-DD (XIII)		AUDITOR USER (XIV)	AUDITORES ACOMPAÑANTES (XV)	EXPERTOS(ES) TÉCNICO(S) (XVI)	AUDITORES EN FORMACIÓN (XVII)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (XVIII)
A/S/C/I/O-2026		Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión del Conocimiento Científico Forense		OBJETO GENERAL: Evaluar el Proceso de Gestión del Conocimiento Científico Forense del Instituto, verificando su cumplimiento frente a los requisitos legales, reglamentarios e instrumentales aplicables, en lo relacionado con los Convenios de Cooperación Académica y las actividades de Investigación Científica desarrolladas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias y demás requisitos que sustentan el proceso auditado. 2. Verificar el grado de atención y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso auditado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivadas de la auditoría interna anterior. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al proceso. 5. Evaluar el uso eficiente y adecuado de los recursos económicos asignados al proceso.	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD: 1. MPO 7a DIMENSIÓN (MECI) DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: DGA-M-CARACT-001, Gestión del Conocimiento Científico Forense (Caracterización) DGA-M-P-04 Convención de Cooperación Académica DGA-M-P-172 Gestión de apoyo a la formación de los Servidores públicos del INMLCF DGA-M-P-022 Investigación Científica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Ley 1567 de 1998, la Resolución N°0000117 de 2015 del INMLCF, Acuerdo 08 de 2016 del INMLCF No. 087 de 2016 de septiembre de 2025 INMLCF, Resolución N°000127 de 2023 del INMLCF, Resolución 00088 de 2025 del INMLCF y las demás normas que lo adicionen, sustituya, modifique o complemente. 3. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DGA-E-P-022 Gestión de riesgos. DGA-C-P-014 Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 4. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.	Devido el 01/01/2026 a la fecha de la presente auditoría. Las normas que fundamentan el proceso a evaluar, especialmente el Decreto Ley 1567 de 1998, la Resolución N°0000117 de 2015 del INMLCF, Acuerdo 08 de 2016 del INMLCF No. 087 de 2016 de septiembre de 2025 INMLCF, Resolución N°000127 de 2023 del INMLCF, Resolución 00088 de 2025 del INMLCF y las demás normas que lo adicionen, sustituya, modifique o complemente. 5. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DGA-E-P-022 Gestión de riesgos. DGA-C-P-014 Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 6. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.		2026-03-18	2026-03-27	2026-03-02	2026-04-10	2026-04-13	2026-04-24	Subdirección de Investigación Científica Escuela Medicina Legal y Ciencias Forenses Secretaría General Unidades organizacionales que participen del proceso.	Javier Enrique Jiménez Salazar	Margarita Mejía Salazar	No aplica	No aplica	Episodiada					
A/S/C/I/O-2026		Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión Ambiental		OBJETO GENERAL: Evaluar el Sistema de Gestión Ambiental del Instituto, verificando su alineación con la normatividad ambiental, los controles para prevenir la contaminación, la gestión eficiente de los recursos y el logro de los objetivos estratégicos. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias y demás requisitos que sustentan el proceso auditado. 2. Verificar el grado de atención y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso auditado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivadas de la auditoría interna anterior. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al proceso. 5. Evaluar el uso eficiente y adecuado de los recursos económicos asignados al proceso. 6. Verificar la implementación de buenas prácticas de gestión de residuos y la eficiencia en la gestión de los desechos generados.	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD: 1. MPO 7a DIMENSIÓN (MECI) DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: DGA-A-P-027 – Gestión y control ambiental. DGA-CARACT-024 – Gestión ambiental. DGA-MANAL-001 – Manual del sistema integrado de gestión. DGA-A-P-089 – Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales. DGA-A-P-070 – Identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales. DGA-A-P-088 – Operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales. 2. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Ley 99 de 1993. Ley 373 de 1997. Decreto 3492 de 2006, compilado en el Decreto 1073 de 2015, por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica. Decreto 484 de 1995, compilado en el Decreto 1076 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo del riesgo de la calidad del aire. Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Resolución 831 de 2014, por la cual se establecen límites máximos permisibles en las vestimentas usadas a cuerpos de aguas superficiales y a las sistemas de alcantarillado público. 3. Resolución 591 de 2024, por la cual se adopta el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. 4. NORMATIVIDAD INTERNA RELACIONADA: Acuerdo 01 de 2012 del INMLCF. Acuerdo 007 de 2025 del INMLCF. Resolución No. 000172 de 2023 del INMLCF. Resolución 00088 de 2025 del INMLCF, actualización de grupos internos de trabajo. Resolución 00015 de 2023, por la cual se actualiza la estructura, política y objetivos del IIG. 5. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DGA-E-P-022 – Gestión de riesgo. DGA-C-P-014 – Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 6. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.	Devido la fecha de la última auditoría del SCI, hasta la fecha de la presente auditoría. Para los documentos definidos en la lista denominada "CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD". Para las unidades definitivas de la columna denominada "UNIDADES AJUSTABLES"		2026-03-18	2026-03-27	2026-03-02	2026-04-15	2026-04-18	2026-05-10	Subdirección de Servicios Forenses (Año 2025 y anteriores) Subdirección Administrativa y Financiera (Año 2026) Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente Direcciones Regionales: Noror: Seccional Magdalena Suror: Seccional Unidad Básica de Total normas denominadas "UNIDADES AJUSTABLES" Demás Unidades Organizacionalles que hacen parte del proceso.	Cecilia González Fonseca	Luz Adriana García	Andrés Roberto Pabón Castro	Demián Gómez	No aplica	Episodiada				
A/S/C/I/O-2026		Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión Financiera		OBJETO GENERAL: Evaluar la gestión de los recursos financieros del Instituto, verificando que los procesos de los grupos nacionales de tesorería, contabilidad, finanzas y presupuesto se ejecuten de manera eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente, garantizando una administración eficaz de los recursos públicos y la generación de información financiera oportuna, confiable y útil para la toma de decisiones. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias y demás requisitos que sustentan el proceso auditado. 2. Verificar el grado de atención y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso auditado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivadas de la auditoría interna anterior. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al proceso. 5. Evaluar el uso eficiente y adecuado de los recursos económicos asignados al proceso.	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD: 1. MPO 7a DIMENSIÓN (MECI) DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: DGA-A-CARACT-029 Gestión Financiera DGA-A-P-007 Sistema Contable DGA-A-P-022 Programa Anual de Caja DGA-A-P-039 Clavado de costos estimados de la prestación de servicios DGA-A-P-044 Trámite de documentos para pago DGA-A-P-050 Manejo de recursos propios DGA-A-P-054 Afectación presupuestal DGA-A-P-061 Constitución manéjy ejecución de reservas financieras DGA-A-P-083 Trámite de aprobación y manejo de presupuestos plurianuales DGA-A-P-078 Plan Anual de adquisiciones DGA-A-P-074 Comisiones DGA-A-P-094 Necesidad de nómina DGA-A-P-092 Liquidación de nómina DGA-A-P-151 Constitución de saldos de operaciones reciprocas entre entidades del estado DGA-A-P-152 Constitución, reportes y control del Balance de Cuentas Muestras del Estado 2. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Decreto 111 de 1999 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 624 de 1989 – Estatuto Tributario Resolución No. 033 de 2015 de la Contraloría General de la Nación 3. NORMATIVIDAD INTERNA RELACIONADA: Resolución No. 00402 de 2022 del INMLCF – Política contable Acuerdo No.067 de 2025 del INMLCF – Estructura Interna Resolución No. 00088 de 2025 del INMLCF – Grupos Internos de Trabajo 4. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DGA-E-P-022 – Gestión de riesgo. DGA-C-P-014 – Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 5. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.	Devido la última auditoría, hasta a la fecha de la presente auditoría. Para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD" y para las unidades definitivas definidas en la columna denominada TEMA O UNIDADES AJUSTABLES).		2026-03-02	2026-03-13	2026-03-16	2026-04-26	2026-05-12	Subdirección Administrativa y Finanzas Grupo Nacional de Gestión Contractual y de Costos Grupo Nacional de Gestión Presupuestal Grupo Nacional de Gestión de Contratos Públicos Grupo Nacional de Gestión Financiera Partes interesadas del Proceso Demás Unidades Organizacionalles que hacen parte del proceso.	Leonora Osorio Mayorga	Tania Michell Perdomo Morales	Carlos Hernán Osorio Huertas	Fernandes Falcó de la Rosa Paricio	No aplica	Carlos Andrés Gutiérrez Bello	Episodiada				
A/S/C/I/O-2026		Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión Contractual		OBJETO GENERAL: Evaluar el grado de cumplimiento del Proceso de Gestión Contractual del Instituto respecto de las disposiciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes, relacionando la eficacia de los controles establecidos, la eficiencia en la gestión de los recursos y el logro de los objetivos estratégicos. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias y demás requisitos que sustentan el proceso auditado. 2. Verificar el grado de atención y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso auditado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivadas de la auditoría interna anterior. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al proceso. 5. Evaluar el uso eficiente y adecuado de los recursos económicos asignados al proceso.	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD: 1. MPO 7a DIMENSIÓN (MECI) DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: DGA-A-CARACT-026 Gestión Contractual DGA-A-P-114 Procedimiento de Gestión Contractual DGA-A-P-117 Procedimiento Declaratoria de Incumplimiento Contractual DGA-M-P-132 Trámite de solicitudes de contratación de bienes y servicios para ejecución de los proyectos de inversión. 2. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Disposiciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes en que se fundamenta el Proceso de Gestión Contractual de la entidad, especialmente la Constitución Política de Colombia de 1991, Leyes de 1913 de 1993, 999 de 2000, 1116 de 2000, 900 de 2004, 986 de 2004, 862 de 2006, 1150 de 2007, 1457 de 2011, 1474 de 2011, 1564 de 2012, 1681 de 2013, 1712 de 2014, 1795 de 2014, 1882 de 2014, 1952 de 2019, 2022 de 2020, 2048 de 2020, 2160 de 2021, 2069 del 2020, 2086 de 2021, 21196 de 2022, 21318 de 2022. Decreto 111 de 1999, 019 de 2012, 1510 de 2013, 1098 de 2014, 1099 de 2015, 1082 de 2015, 92 de 2017, 1899 de 2021, 1575 de 2022, 1609 de 2022, 1																			



IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (1)	TIPO DE ACTIVIDAD (2)	PROCESOS O RESPONSABILIDADES (3)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (4)	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (5)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (6)	TEMA O UNIDADES AJUSTABLES (7)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (8)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (9)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (10)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (11)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (12)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (13)	AUDITOR LIDER (14)	AUDITORES ACOMPAÑANTES (15)	EXPERTOS TÉCNICOS (16)	AUDITORES EN FORMACIÓN (17)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (18)	
AI/SCI/05/2006	Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión Servicio Policial - Manaje Armamento y Munición	OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las diferentes etapas asociadas a la recepción, análisis de las solicitudes, procesamiento, disposición y almacenamiento del armamento y municiones estos como Elemento Material Probatorio y Evidencia Física (EMP y EF) en el sistema de cadena de custodia, con el fin de garantizar su autenticidad y capacidad demostrativa, acorde con normatividad y/o autorización de autoridad competente para su disposición final en las diferentes dependencias; para la implementación de un adecuado Sistema de Control Interno en el RMLCF.	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (5) 1. MP/7.2 DISEÑO 1. DOCUMENTOS DE LOS RELACIONADOS: DOCA-CARACT-038: Gestión de Servicio Policial RECEPCIÓN, DESARROLLO, ENVÍO Y DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE DOCA-P-065 Documentos de las áreas de Balística asociados con cadena de custodia de armamento y municiones. Documentos transverbiales: Gestión de riesgo código DOG-P-022 y Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora código DOG-C-P-014. 2. NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA: Las normas que fundamentan el proceso a evaluar, especialmente Ley 906 de 2004. Acuerdo 0001 de 2018 del Consejo Nacional de Policía Judicial Manual del Sistema de Cadena de Custodia - Fiscalía General de la Nación 20-04-18 Versión: 4 Aprobado por el Consejo Nacional de Policía Judicial y publicado en la web de la Fiscalía Resolución No. 2869 del 11 de julio de 2016 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para Cadena de Custodia" Acuerdo 06 de 2013 del RMLCF, Resolución N°00177 de 2023 del RMLCF. Resolución 0988 del RMLCF Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, establecen sus funciones y dictan otras disposiciones. 3. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DOG-P-022 - Gestión de riesgo. DOG-P-014 - Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 5. Disposiciones legales y reglamentarias que rigen el sistema de cadena de custodia, junto con la normatividad que acciones, sustituya, modifique o complemente.	Desde la 2025-01-01 a la fecha de la presente auditoría en las actividades y acciones relacionadas para Grupo de Balística Forense de la Regional Bogotá	Subdirección de Servicios Forenses, Grupo Balística-Regional Bogotá	2026-05-04	2026-05-19	2026-05-20	2026-05-20	2026-06-12	2026-06-16	2026-06-26	Andrea Riecher Paez Castro	No aplica	Joseffo Carlos Morales	No aplica	
			OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento (Acciones Preventivas y Acciones Correctivas) producto de las auditorías internas. 2. Evaluar la efectividad de los controles de los riesgos asociados al proceso.															
AI/SCI/06/2006	Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión de la Comunicación	OBJETIVO GENERAL: Evaluar el Proceso de Gestión de la Comunicación del Instituto, verificando su cumplimiento frente a los requisitos legales, reglamentarios e institucionales aplicables, así como la gestión eficiente de los recursos y el logro de los objetivos estratégicos, con el propósito de determinar su contribución al fortalecimiento de la imagen institucional.	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (5) 1. MP/7.2 DISEÑO (MECI) 1. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: DOCA-CARACT-021 - Gestión de comunicaciones. DOCA-P-020: Comunicación Institucional. 2. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Normas que fundamentan el proceso a evaluar y las demás normas que las adicionen, sustituyan, modifiquen o complementen. Constitución Política de Colombia. Artículos 2, 20, 73 y 78. Ley 136 de 2004. Directivas presidenciales vigentes. Decreto presidencial No. 10 de agosto 20 de 2002 - Programa de renovación de la administración pública: hacia un Estado semiautárquico, numeral 1.3, servicio al ciudadano y participación de la sociedad civil, literales a y b. Decreto presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012 - Eficacia administrativa y lineamientos de la política con papel en la administración pública. Decreto presidencial No. 04 del 2 de diciembre de 2014 - Plan de autoridad. Resolución MITC No. 00119 de 2020. Política institucional de comunicaciones. 3. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DOG-P-022 - Gestión de riesgo. DOG-P-014 - Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 5. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.	Desde la última auditoría, hasta a la fecha de la presente auditoría. Para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE AUDITORIA" y para las unidades auditables definidas en la columna denominada "UNIDADES AJUSTABLES".	De acuerdo con la caracterización del procedimiento de comunicación, el "Grupo Nacional de Desarrollo y Comunicación Institucional (NDCCI)" "Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano (GNASC)" "publicaciones web institucional 2025 y anteriores)" "Unidades General (admisión y control)" "Unidades organizacionales sostenibles".	Gerencia General de Atención al Ciudadano	2026-05-11	2026-05-22	2026-05-25	2026-05-12	2026-06-16	2026-06-30	Genoveva González Forastia	Leonor Osorio Mayorga	Osmary Gómez Ochoa	No aplica	
			OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias y demás requisitos que sustentan el proceso auditado. 2. Verificar el grado de alineación y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso auditado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas anteriores. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al proceso. 5. Evaluar el uso eficiente y adecuado de los recursos económicos asignados al proceso.															
AI/SCI/07/2006	Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión de la Planeación Institucional	OBJETIVO GENERAL: Evaluar el Proceso de Planeación Institucional del Instituto con el fin de verificar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos, en coherencia con las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales vigentes.	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (5) 1. MP/7.2 DISEÑO (MECI) 1. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: DOCA-CARACT-038: Gestión de la Planeación Institucional. DOCA-P-018: Planeación Estratégica. DOCA-P-004: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Operativo y táctico de control. DOCA-P-021: Gestión de proyectos a través de cooperación interinstitucional e intersectorial. 2. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Ley 228 de 2002 - Plan de Desarrollo. Ley 1474 de 2011 - artículo 74. Ley 1739 de 2004, artículo 40, numeral 6. Ley 1702 de 1994 - "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo". 3. NORMATIVIDAD INTERNA RELACIONADA: Acuerdo 08 de 2012 artículo 7. Acuerdo 067 de 2020 del RMLCF. Plan Estratégico 2023-2028 del Instituto. Resolución No. 001712 de 2023 del RMLCF. Resolución 0088 de 2025 del RMLCF. Resolución 0031 de 2025 Por la cual se actualiza la estructura, política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión. 4. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DOG-P-022 Gestión de riesgo. DOG-C-P-014 Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 5. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.	Desde la última auditoría del SCI, hasta la fecha de la presente auditoría, en las actividades relacionadas en los criterios de auditoría.	Oficina de Planeación Unidad Uniones Organizacionales que hacen parte del proceso	2026-06-03	2026-07-13	2026-07-14	2026-06-21	2026-06-24	2026-06-24	Ximena Restrepo Aguirre	Carlos Andrés Quintero Bello	No aplica	No aplica	Modificada: Con el 028	
			OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales reglamentarias y demás requisitos aplicables que sustentan el proceso auditado. 2. Verificar el grado de alineación y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso evaluado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas anteriores. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de riesgos asociados al proceso. 5. Evaluar el uso eficiente y adecuado de los recursos económicos asignados al proceso.															
AI/SCI/08/2006	Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión de la Seguridad de la Información	OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables al Proceso de Gestión de la Seguridad de la Información en el RMLCF, evaluando su eficacia, nivel de implementación y estado general, con el fin de determinar su capacidad para proteger la información institucional y ejercer el grado de los objetivos estratégicos.	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (5) 1. MP/7.2 DISEÑO: 2. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: Caracterización del Proceso de Gestión de la Seguridad de la Información. DOCA-P-038 Gestión de incidentes de la Seguridad de la Información. DOCA-P-131 Identificación, clasificación y catalogación de activos de la información. 3. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Decreto 781 de 2022 (mayo 16) "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se autoriza al Capibán 1 del Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1071 de 2015 (28 de mayo) - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, Título 8, Título 9. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7. dimensión. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No														



IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (1)	TIPO DE ACTIVIDAD (2)	PROCESOS O RESPONSABLES (3)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (4)	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (5)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (6)	TEMA O UNIDADES AUDITABLES (7)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD	FECHA FINAL AAAA-MM-DD	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD	FECHA FINAL AAAA-MM-DD	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD	FECHA FINAL AAAA-MM-DD	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD	FECHA FINAL AAAA-MM-DD	AUDITOR LÍDER (14)	AUDITORES ACOMPANANTES (15)	EXPERTOS TÉCNICOS (16)	AUDITORES EN FORMACIÓN (17)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (18)
AI-SI-10-2028	Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión Servicio Pericial -Cadena de Custodia -Patrullaje Forense	OBJETIVO GENERAL: Evaluar el Proceso de Gestión del Servicio Pericial relacionado con la Cadena de Custodia de patología forense, verificando su cumplimiento frente a las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables, con el fin de determinar la integridad, autenticidad y trazabilidad de los mismos y su adecuada disposición final. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias y demás requisitos que sustentan el Proceso de Gestión del Servicio Pericial - Cadena de Custodia. 2. Verificar el grado de alineación y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso auditado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivadas de la auditoría interna anterior. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociados al proceso.	1. MPO 7ª DIMENSIÓN (MECI): DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: DDM-CARACT-047 Gestión del Servicio Pericial Documento del Área de Patología asociada con cadena de custodia. 1. NORMATIVIDAD VIGENTE: Las normas que fundamentan el proceso a evaluar, especialmente Ley 906 de 2004, Acuerdo 0001 de 2018 del Consejo Nacional de Justicia Judicial, Resolución 000172 de 2023 del INMLCF, Acuerdo 067 de 2023 del INMLCF, Resolución 000172 de 2023 del INMLCF, Resolución 0088 del INMLCF Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones. 2. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Las normas que fundamentan el proceso a evaluar: La demanda norma que los actores, sustituye, modifica o complementa: Manual del Sistema de Cadena de Custodia - Fiscalía General de la Nación 2018-04-16 Versión: 4 Resolución No. 2369 del 11 de junio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para Cadena de Custodia. Manual Único de Política Judicial Versión N. 2 3. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DGE-P-022 Gestión de riesgos. DGE-P-014 Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 4. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.	Desde la última auditoría a la fecha de la presente auditoría. Para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE AUDITORÍA" y para las unidades auditables definidas en la columna denominada "UNIDADES ORGANIZACIONALES".	Subdirección de Servicios Forenses Grupo Nacional de Patrullaje Grupo Nacional de Ciencias Forenses Dirección Regional Noroccidente Regional Occidente- Patrullaje Forense (Peruvia) Demás unidades organizacionales que hacen parte del proceso	2026-09-01	2026-09-14	2026-09-15	2026-10-08	2026-10-09	2026-10-23	Andrés Roberto Pabón Castro	Javier Enrique Jiménez Salazar	No aplica	No aplica			
AI-SI-11-2028	Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión del Talento Humano - Comité de Convivencia y Conciliación Laboral	OBJETIVO GENERAL: Evaluar el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de acceso laboral en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la normativa legal aplicable en materia de acceso laboral. 2. Verificar el cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo y el cumplimiento de las fides necesarias para la atención de casos de acceso laboral sin situación de discriminación. 3. Evaluar los procedimientos, manuales e indicadores definidos por la entidad para la gestión de denuncias de acceso laboral.	1. MPO 7ª DIMENSIÓN (MECI): DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: Resolución 406 de 2019 "Por la cual se adopta el código de Integridad en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". Resolución Interna 01015 de 22 de diciembre de 2025 «Por la cual se actualizan los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia y Conciliación Laboral de la entidad y se dictan otras disposiciones». DGA-CARACT-009 Gestión del Talento Humano. DGA-CARACT-022 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. DGA-P-124 Gestión de quejas por acceso laboral. DGA-P-012 Gestión documental. 3. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Ley 1010 de 2006 "Por medio de la cual se adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acceso laboral y otros hechos de discriminación en el marco de las relaciones de trabajo". Resolución 3461 de 2025 del Ministerio de Trabajo "Por medio de la cual se designan las Resoluciones 0682 y 1356 de 2014, por las cuales se establecen lineamientos para el funcionamiento y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones". Circular con No. 150-04-2024 del 02 de diciembre de 2024. Circular No. 003 del 18 de julio de 2024. 4. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DGE-P-022 - Gestión de riesgos. DGE-P-014 - Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 4. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.	Desde el 1º enero 2024 a la fecha de la presente auditoría teniendo en cuenta los aspectos relacionados en las siguientes "Unidades de la actividad" y "Temas o unidades auditables".	Comité de convivencia y conciliación Dirección Regional Noroccidente Dirección Regional Sur Demás unidades organizacionales que hacen parte del proceso.	2026-10-05	2026-10-16	2026-10-19	2026-10-30	2026-11-03	2026-11-17	Margarita Mejía Salazar	No aplica	No aplica	No aplica			
AI-SI-12-2028	Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión del Servicio Pericial - Búsqueda y Verificación de la Información de Personas Desaparecidas	OBJETIVO GENERAL: Evaluar el Proceso de Gestión del Servicio Pericial relacionado con la Identificación y entrega de cadáveres, verificando su cumplimiento frente a las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables, con el fin de determinar la efectividad de sus actividades y su contribución al soporte técnico científico de la administración de justicia. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás requisitos aplicables que sustentan el proceso auditado. 2. Verificar el grado de alineación y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso evaluado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivadas de auditorías internas anteriores. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de riesgos asociados al proceso.	1. MPO 7ª DIMENSIÓN (MECI): DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: DGA-P-002 - Alcobado de la entrevista forense con fines de identificación. DGA-P-026 - Búsqueda de personas desaparecidas. DGA-P-106 - Entrenamiento y mejoramiento en entrevista técnica forense. DGA-P-025 - Monitoreo de la información generada al IPREDEC. DGA-P-026 - Plan nacional de búsqueda, identificación y entrega de restos de personas dadas por desaparecidas. DGA-P-116 - Registro de información del sistema de información del de desaparecidos y cadáveres (SIREDEC). DGA-P-061 - Resolución de información de los mecanismos de búsqueda urgente. DGA-P-089 - Resolución de información de reportes de personas desaparecidas. 3. NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA: 1. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Demás normas que los actores, sustituye, modifica o complementa. 4. DOCUMENTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS PROCESOS: DGE-P-022 - Gestión de riesgos. DGE-P-014 - Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. 4. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen al proceso a auditar.	Desde el 1º de enero de 2025 hasta la fecha de la presente auditoría. Para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE AUDITORÍA" y para las unidades auditables definidas en la columna denominada "TEMAS O UNIDADES AUDITABLES".	Oficina de Subdirección de servicios forenses. Oficina nacional de patología forense (OPF). Oficina de apoyo al sistema nacional de verificación, justicia, reparación y no repetición (DAINNV). Oficina de Dirección regional Digital. Oficina de patología forense (OPF - FROD). Oficina de información de personas fallecidas y desaparecidas, y cadáveres en condiciones de no identificados (COPF).	2026-11-09	2026-11-13	2026-11-17	2026-12-04	2026-12-07	2026-12-22	Genoveva González Fonseca	Andrés Roberto Pabón Castro	Por definir	No aplica			
AI-SI-13-2028	Auditoría Interna al Sistema de Control Interno	Gestión de la Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos	OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables a la gestión, el control y el uso de los sistemas de información institucionales, así como la eficiencia en la administración de los recursos y el aporte de estos al logro de los objetivos estratégicos. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás requisitos aplicables que sustentan el proceso auditado. 2. Verificar el grado de alineación y cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al proceso evaluado. 3. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento derivadas de auditorías internas anteriores. 4. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la gestión de riesgos asociados al proceso. 5. Evaluar el uso eficiente y adecuado de los recursos económicos asignados al proceso.	1. MPO 7ª DIMENSIÓN (MECI): DOCUMENTOS DEL SIG RELACIONADOS: DGA-CARACT-022 Caracterización del Proceso de Gestión de la Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos. DGA-P-036 Gestión de incidentes de la Seguridad de la Información. 1. NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA: Decreto 701 de 2022 (mayo 18) "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se adopta el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Decreto 1263 de 2022 (Julio 23) "Por el cual se adopta el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2018 (junio 14) - Política de Gobierno Digital - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Decreto No. 1078 de 2015 (28 de mayo) - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Libro 2, parte 2, título 9, Cap. 1. Resolución 1519/2020. Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 2ª dimensión. Resolución 800 de 2021 - por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital 1. Resolución 100 de 2021 - por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7ª dimensión. Ley 1981 de 2012 - Protección de datos personales. Ley 2155 de 2021 - Gestión e información pública. 2. NORMATIVIDAD INTERNA RELACIONADA: Resolución No. 001142 de 2022 - OP de desarrollo - Actualización de la política de gestión del Riesgo. Resolución No. 000017 de 2020 - Política de Privacidad y Protección de Datos Personales en el INMLCF. Resolución No. 988 del 10 de diciembre de 2025, "Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones".	En el periodo comprendido entre la última auditoría hasta la fecha de la presente auditoría, para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE AUDITORÍA" y para las unidades auditables definidas en la columna denominada "UNIDADES ORGANIZACIONALES".	Dirección General Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo (Sede Central) Unidades organizacionales del proceso auditado.	2026-11-04	2026-11-17	2026-11-18	2026-12-16	2026-12-17	2026-12-24	Bel Angel Andía Pardo	Por definir	Por definir	No aplica			
IL-01-2028	Informe de Ley	Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	Evaluar el estado del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	NORMATIVIDAD Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado; y se dictan otras disposiciones", artículo 14. Decreto 1688 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículo 2.2.2.3.5 - Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno. Decreto 2108 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, mejorar y reformar trámites, procesos y procedimientos necesarios existentes en la administración pública". Decreto 403 de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal". Herramienta de evaluación del Sistema de Control Interno definida por el DAFP. (MPG - Política de Control Interno).	Segundo semestre de 2025	Oficina de Planeación.	2026-01-02	2026-01-09	2026-01-13	2026-01-30	2026-01-31	2026-01-31	Genoveva González Fonseca	Javier Enrique Jiménez Salazar	No aplica	No aplica	Ejecutado		
IL-02-2028	Informe de Ley	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contabilidad General de la República	Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contaduría General de la República, con el fin de determinar la eficacia de las acciones propuestas para eliminar las causas que originaron los hallazgos.	NORMATIVIDAD Resolución 0066 del 2004 y Resolución 0073 de 2006 de la Contaduría General de la República. Circular No. 15 del 30 de septiembre de 2020, "Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones". Demás normas y procedimientos que modifique o actúen los planes de mejoramiento.	Segundo semestre de 2025	Secretaría General Subdirección Administrativa y Finanzas Unidades organizacionales responsables.	2026-01-02	2026-01-09	2026-01-13	2026-01-30	2026-01-31	2026-01-31	Julán Martínez Manrique	Leonor Osorio Mayorga	No aplica	No aplica	Ejecutado		
					Primer Semestre de 2026		2026-07-01	2026-07-10	2026-07-13	2026-07-27	2026-07-28	2026-07-31	Julán Martínez Manrique	Por definir	No aplica	No aplica			



IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (1)	TIPO DE ACTIVIDAD (2)	PROCESO O RESPONSABLE (3)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (4)	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (5)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (6)	TEXA O UNIDADES AUDITABLES (7)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (8)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (9)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (10)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (11)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (12)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (13)	AUDITOR LEÍ (14)	AUDITORES ACOMPAÑANTES (15)	EXPERTOS TÉCNICOS (16)	AUDITORES EN FORMACIÓN (17)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (18)	
IL-03-2026	Informe de Ley	Informe de Seguimiento Autonomía y Eficiencia del Gasto Público	Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la Autonomía y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	NORMATIVIDAD: Artículos 2 a 8.2 del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Resolución 0716 de 2023, "Política de Autonomía del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Ley 2185 de 2021 - Título III, artículo 19 - Autonomía y eficiencia en el gasto público Las demás normas externas e internas relacionadas con la Autonomía y eficiencia del Gasto Público	Cuarto trimestre de 2025	Secretaría General Subdirección Administrativa y Finanzas. Demás unidades organizacionales responsables de aplicación de las políticas de autonomía del gasto público.	2026-01-02	2026-01-09	2026-01-13	2026-01-16	2026-01-27	2026-02-10	Tania Mitchell Perdomo Morales	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado	
					Primer trimestre de 2026		2026-04-01	2026-04-10	2026-04-13	2026-04-22	2026-04-23	2026-04-30	Nestor Farfán NÚ	Juan Harbey Humpaque	No aplica	No aplica	Ejecutado	
					Segundo trimestre de 2026		2026-07-01	2026-07-10	2026-07-13	2026-07-22	2026-07-23	2026-07-31	Tania Mitchell Perdomo Morales	Por definir	No aplica	No aplica		
					Tercer trimestre de 2026		2026-10-01	2026-10-09	2026-10-13	2026-10-22	2026-10-23	2026-10-30	Tania Mitchell Perdomo Morales	Por definir	No aplica	No aplica		
IL-04-2026	Seguimiento	Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto de la vigencia, cuantías por pagar, reservas presupuestales y vigencias futuras, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	NORMATIVIDAD: Artículos 2 y 12 de la Ley 87 del 28 de noviembre de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" y el Artículo 62, "Sistema de Atención del Control Interno" del Decreto 403 de 2020. Decreto 111 de 1998 "Por el cual se convalida la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". Demás normas complementarias, externas e internas relacionadas con la ejecución del presupuesto.	a junio 30 de 2026	Secretaría General Subdirección Administrativa y Finanzas. Oficina de Planeación. Demás unidades organizacionales que hacen parte de la ejecución presupuestal.	2026-07-01	2026-07-10	2026-07-13	2026-07-22	2026-07-23	2026-07-31	Leonor Osorio Mayorga	No aplica	No aplica	No aplica		
IL-05-2026	Informe de Ley	Control Interno Contable	Evaluar el Control Interno Contable del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2025.	NORMATIVIDAD: Resolución 347 de diciembre 4 de 2025 de la CGN "Por la cual se incorpora, el Procedimiento para la evaluación del sistema de control interno contable en las dependencias administrativas del régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 193 de 2016. Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Políticas contables del INMLCF y demás normas internas y externas que regulan el proceso financiero.	Vigencia 2025	Subdirección Administrativa y Finanzas. Demás unidades organizacionales que hacen parte del Sistema Contable.	2026-02-01	2026-02-13	2026-02-16	2026-02-20	2026-02-23	2026-02-27	Leonor Osorio Mayorga	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado	
IL-06-2026	Informe de Ley	Informe de Seguimiento Políticas de Riesgo Institucionales	Verificar la gestión y cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgo Institucional de conformidad con la Ley vigente reglamentaria y demás instrumentos establecidos por la entidad.	NORMATIVIDAD: Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 3: "Objetivos del Sistema de Control Interno". Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Código para la Administración del Riesgo y Diseño de Control en Entidades Públicas, versión vigente: DAPF. Resolución 1619 de 2020 - Min. Ia. Plan para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, ver: 2022. Lineamientos del Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en entidades públicas, Versión 5 de 2025-04. Política de Gestión de Riesgo vigente. Procedimiento Gestión de Riesgo, código DG-E-R-022, Versión: 8. Programa de transparencia y ética pública PTEP 2025-2026. Demás normas complementarias externas e internas relacionadas la administración de riesgos.	Tercer cuatrimestre 2025	Oficina de Planeación, Unidades Organizacionales responsables de los riesgos institucionales.	2026-01-02	2026-01-09	2026-01-13	2026-01-16	2026-02-02	2026-02-05	Lucía Scahill	Sol Angel Arriba Plata	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado
					Primera cuatrimestre de 2026		2026-05-08	2026-05-15	2026-05-19	2026-05-23	2026-05-25	2026-06-08	Sol Angel Arriba	Juan Harbey Humpaque	No aplica	No aplica	Ejecutado	
					Segundo cuatrimestre de 2026		2026-09-01	2026-09-11	2026-09-14	2026-09-22	2026-09-23	2026-09-30	Por definir	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado	
					2026-09-01		2026-09-11	2026-09-14	2026-09-22	2026-09-23	2026-09-30	Por definir	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado		
IL-07-2026	Informe de Ley	Informe de Seguimiento Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias recibidas en el Instituto - PQRS	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la gestión dada a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que los ciudadanos ingresan ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	NORMATIVIDAD: Constitución Política de Colombia de 1991 Artículo 23 - Derecho fundamental de petición. Ley 87 de 1993, Artículo 32, literal i - Función evaluativa del Control Interno. Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción Artículo 76 - Oficina de quejas, sugerencias y reclamos. Ley 1755 de 2015 Artículos 13 a 31 - Regulación integral del Derecho de Petición. Ley 1981 de 2012 Protección de datos personales. Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia Artículo 24 - Derecho de acceso a la información pública. Decreto 124 de 2016 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC. Resolución No. 00559 de 10 de septiembre de 2018 "Por la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición, Quejas y Reclamos". Resolución No. 00204 del 20 de junio de 2023 Política Institucional de Servicio al Ciudadano. DG-C-P-003 Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Demás normas internas y externas vigentes que regulen las PQRS.	Segundo semestre de 2025	Oficina de Planeación, Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano. Demás Unidades organizacionales que hacen parte del proceso.	2026-01-02	2026-01-09	2026-01-13	2026-01-16	2026-02-02	2026-02-19	Andrés Roberto Pabón Castro	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado	
Primera Semestre de 2026	2026-08-01	2026-08-14	2026-08-19	2026-08-24	2026-08-25	2026-08-31	Gennovea González Fonseca	No aplica	No aplica	No aplica								
IL-08-2026	Informe de Ley	Informe del Sistema Único de Gestión e Información de la actividad litigiosa del Estado - EIKOGUI	Verificar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la sección 1 del capítulo 4º del Decreto 1068 de 2015, que refiere a "Sistema de Información litigiosa del estado", en procura de generar y remitir la certificación semestral de resultados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y demás normas externas e internas que hagan parte del informe.	NORMATIVIDAD: Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 678 de 2001, "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición". Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Ley 2185 de 2021, "Por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones". Ley 2220 de 2022, "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones". Decreto Ley 4086 de 2011, "Por el cual se determinan los objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se establece su estructura". Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho". Decreto 1167 de 2016, "Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015". Resolución interna N°001226 de 2023, "Por la cual se modifica el reglamento del Comité Coordinador del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". Decreto 104 de 2025, "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones". Demás normas internas y externas vigentes que apliquen a la gestión de la información de la actividad litigiosa del estado - Eikogui	Segundo semestre 2025	Oficina Jurídica	2026-02-01	2026-02-13	2026-02-16	2026-02-20	2026-02-23	2026-03-06	Margarita Mejía Salazar	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado
Primera Semestre de 2026	2026-08-01	2026-08-14	2026-08-19	2026-08-24	2026-08-25	2026-08-31	Javier Enrique Jiménez Salazar	No aplica	No aplica	No aplica								
IL-09-2026	Informe de Ley	Informe Software Legal vigencia 2026	Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador en el INMLCF, con el fin de validar el uso legal y todo de los programas informáticos instalados en sus equipos y sistemas	NORMATIVIDAD: Decisión Andina 351 de 1993 Ley 23 de 1992 de Derechos de Autor, protección de obras literarias y artísticas incluyendo el software. Ley 1915 de 2018 art. 10, art. 11 y art. 12 Decreto 1122 de 2024, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la ley 2185 de 2021 en lo relacionado con los programas de Transparencia y Ética Pública que reglamenta el uso de software en el sector público". Circular Externa No. 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Directiva Presidencial No. 01 de 2019, respecto al derecho de autor y los derechos conexos. Demás normas internas y externas vigentes que apliquen a la gestión de la información del software en el Instituto	Vigencia 2025	Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Demás unidades organizacionales que hacen parte de los equipos y derechos de autor.	2026-02-01	2026-02-13	2026-02-16	2026-02-20	2026-02-27	2026-03-03	2026-03-25	Ximena Restrepo Aguirre	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado
IL-10-2026	Informe de Ley	FLIRAG	Medir la gestión y el desempeño de la entidad en la vigencia 2025, en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como del Modelo Esclerótico de Control Interno - MECI.	NORMATIVIDAD: Decreto 1068 de 2015 en especial los artículos 2.2.2.3.10 y 2.2.2.3.3. Circular Externa asociada a FLIRAG y demás normas y procedimientos establecidos por el DAPF.	Vigencia 2025	Unidades Organizacionales responsables del despliegue de las políticas aplicables de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	2026-03-16	2026-03-31	2026-04-06	2026-05-31	No aplica	No aplica	Julián Martínez Manrique	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado	
IL-11-2026	Informe de Ley	Conclusiones-ada. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses vigencia 2025	Registrar los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía conforme al evento de presentación de los resultados de la gestión en cumplimiento de las responsabilidades, políticas, planes, agendas de la Vigencia.	NORMATIVIDAD: Constitución Política de Colombia artículos 2, 3 y 103 "memocracia participativa", artículos 20, 23 y 74 "acceso a la información", artículo 40 "participación en el control del poder público", así como el artículo 270 "deber de vigilar la gestión pública". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" - Artículo 76. Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Ley 1787 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación". Resolución 0014 de 2024 "Por la cual se reglamenta el artículo 76 "Obligatividad de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía". Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 de febrero de 2019. Procedimiento Interno DG-C-P-007 "Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía" Versión 4 del 22 de diciembre de 2020. Demás normas externas e internas que hacen parte del proceso.	Aplique para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía para la vigencia 2025, presentada por la Dirección General.	2026-05-11	2026-05-25	2026-05-29	2026-06-19	2026-06-22	2026-07-31	Julián Martínez Manrique	Por definir	No aplica	No aplica			



IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (1)	TIPO DE ACTIVIDAD (2)	PROCESOS O RESPONSABILIDADES (3)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (4)	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (5)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (6)	TEMA S O UNIDADES AUDITABLES (7)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (8)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (9)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (10)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (11)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (12)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (13)	AUDITOR LÍDER (14)	AUDITORES ACOMPAÑANTES (15)	EXPERTOS TÉCNICOS (16)	AUDITORES EN FORMACIÓN (17)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (18)
IL-12-2026	Informe de Ley	Informe de Seguimiento de Índice de Transparencia y Acceso de la Información Pública (ITA)	Realizar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1519 de 2020, en lo relacionado con los criterios de cumplimiento de la matriz de índice de transparencia y acceso a la información pública en el aplicativo denominado "I.T.A."	NORMATIVIDAD Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 14. Resolución No.1519 de 2020 (24 de agosto) del MINTIC. "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información publicada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, calidad abierta". Directiva No. 09 de 2025 (3 de julio) de la Procuraduría General de la Nación. Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso de Información Pública, de conformidad con las disposiciones vigentes. Demás normas externas e internas que hacen parte del índice de transparencia.	Vigencia 2026	Oficina de Planeación. Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano. Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo. Demás unidades organizacionales que hacen parte del proceso.	2026-06-20	2026-06-25	2026-06-26	2026-06-25	2026-06-26	2026-06-19	Ximena Restrepo Aguero	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado Modificada fecha informe definitivo con oficio No. 044-CP-CD-2026
IL-13-2026	Informe de Ley	Informe Seguimiento y Monitoreo del Estado actual de la información registrada en el INMLCF, en el sistema de información y gestión -SIGEP	Verificar el cumplimiento del registro de la información de las hojas de vida y bienes y venías en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, en las actividades de vinculación y retiro del personal adelantadas por los procesos de Gestión de Talento Humano y Selección Contractual, así como la publicación de la declaración de bienes y venías y registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta.	NORMATIVIDAD Ley 87 de 1993, Ley 190 de 1995, Decreto 1409 de 2008, Decreto 2945 de 2010, Decreto 2108 de 2019, Decreto 1035 de 2019 artículo 2.2, R.E.S.D.19.6.2.5.1.9, Decreto 484 de 2017. Ley 2013 de 2015. "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, venías y el registro de los conflictos de interés". Demás normas externas e internas que hacen parte del monitoreo.	Vigencia 2026	Secretaría General. Oficina de Personal. Grupo Nacional de Control y Registro.	2026-11-23	2026-12-04	2026-12-07	2026-12-15	2026-16-16	2026-12-28	Leonor Osorio Mayorga	No aplica	No aplica	No aplica	
IL-14-2026	Informe de Ley	Informe de Seguimiento a las Acreencias a favor de la entidad pendientes de pago	Realizar seguimiento de la información reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BOME – la gestión evaluada a las acreencias a favor pendientes de pago al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF durante el año 2026.	NORMATIVIDAD Ley 901 de 2004. "Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2013 y se modifican algunas de sus disposiciones". Ley 1066 de 2006. "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones". Resolución No. 0000711 del 10 de noviembre del 2021 "Por la cual se actualiza la composición y reglamento del Comité de Cartera en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". Resolución No. 0000792 del 18 de septiembre del 2024 "Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudos de Cartera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y se dictan otras disposiciones". Resolución No. 000429 del 10 de julio del 2023 "Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución No. 533 de 2015 de la Contraloría General de la Nación y sus modificaciones". Procedimiento Recuperación de Cartera por Jurisdicción Coactiva DG-A-P-083. Demás normas externas e internas que hacen parte del de las cuentas por cobrar y boletín de deudores morosos del estado.	Vigencia 2026	Síngro Nacional de Gestión Contable y de Cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera. Oficina Jurídica. Secretaría Técnica Comité de Cartera.	2026-12-07	2026-12-14	2026-12-15	2026-12-23	2026-12-24	2026-12-30	Tania Michell Restrepo Novias	No aplica	No aplica	No aplica	
IL-15-2026	Informe de Ley	Informe de Seguimiento Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que refieren en las funciones y acciones del Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Constitución Política de 1991, artículo 209 y 269. Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", Decreto 1069 de 2015. Ley 2226 de 2022. "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones", Decreto 1069 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho". Decreto 1167 de 2016. "Por el cual se modifican y se suplen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015". Ley 676 de 2001 - Ley 4437 de 2011 - Decreto 104 de 2025. "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se adiciona la Sección 1 al Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones". Resolución Interna N°001236 de 2023. "Por la cual se modifica el reglamento del Comité Conciliación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". Circular externa y Linamientos, emitidos por la ANJ. Demás normatividad externa e interna que adicione o modifique las funciones del Comité	Segundo semestre de 2026	Comité de Conciliación Oficina Jurídica Secretaría Técnica Comité de Conciliación	2026-01-02	2026-01-09	2026-01-13	2026-01-31	2026-02-02	2026-02-13	Marjuelita Mejía Salazar	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado
SPM-01-2026	Seguimiento planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditorías internas	Todos los procesos	OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de hallazgos de las auditorías internas, con el fin de verificar la efectividad de las acciones implementadas y su contribución al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Verificar que los Planes de Mejoramiento derivados de hallazgos de auditorías internas fueron formulados y sistematizados de manera oportuna y completa en el aplicativo Inedición, considerando la incorporación de los elementos mínimos requeridos: análisis de causas, correcciones, acciones propuestas, responsables asignados y plazos establecidos. 2. Evaluar el grado de ejecución de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, comprobando el registro oportuno de avances y de las evidencias que soportan su implementación. 3. Determinar la efectividad de las acciones correctivas implementadas, verificando si estas eliminan la causa raíz que originó el hallazgo, previenen la recurrencia de la problemática y mitigan los riesgos asociados, de acuerdo con los requerimientos de los cuartos de proceso. 4. Verificar las gestiones realizadas por la segunda línea de defensa respecto al tratamiento de los hallazgos y el seguimiento de los Planes de Mejoramiento de auditorías internas, considerando que cumplen los lineamientos institucionales y los roles definidos en el Sistema de Control Interno.	MPC O DIMENSIÓN (MPC) 1. PROCESAMIENTO INTERNO DG-C-P-014 Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de registro. DG-C-P-015 Auditorías internas al sistema de control interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. DG-C-P-015 AX-02 Pasajes para la ejecución de auditorías. 2. NORMATIVIDAD INTERNA Política de Gestión del Riesgo. Política del Sistema Integrado de Gestión. 3. NORMATIVIDAD EXTERNA Ley 87 de 1993. Decreto 1069 de 2015. Decreto 1409 de 2017. Código de auditoría para entidades públicas DAFF. Normas Globales de Auditoría Interna (GA 2004). 1. Las demás normas y lineamientos vigentes que apliquen a la actividad de seguimiento.	Corte a julio 31 de 2026	Unidades Organizacionales Responsables de hallazgos derivados de auditorías internas, unidades planificadas de actividades de planes de mejoramiento de auditorías internas.	2026-07-01	2026-07-10	2026-07-14	2026-07-24	2026-07-27	2026-07-31	Sol Angel Andía Parra	Por definir	No aplica	No aplica	Modificada. Con oficio 100-CP-CD-03-2026
SPM-02-2026	Seguimiento a Planes de Mejoramiento	Seguimiento al plan estratégico de seguridad vital (PESV)	Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la Auditoría Interna al Sistema de Control Interno No. AI-SCI-06-2025 PESV	DG-C-P-015 - Auditorías internas al Sistema de Control Interno del INMLCF DG-C-P-014 - Gestión de Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de Mapa	Acciones plan de mejoramiento producto de la auditoría interna No. AI-SCI-06-2025 PESV a septiembre 30 de 2026	Secretaría General Subdirección Administrativa y Financiera Oficina de Personal Grupo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo Demás Unidades Organizacionales que son responsables de la ejecución de acciones del plan de mejoramiento.	2026-10-01	2026-10-09	2026-10-13	2026-10-23	2026-10-26	2026-11-04	Por definir	Por definir	No aplica	No aplica	
SPM-03-2026	Seguimiento política institucional de Integridad y Talento Humano	Gestión del talento humano	Elaborar un informe sobre la implementación y el seguimiento al cumplimiento de las estrategias y acciones desarrolladas en el marco de la política de Integridad y de Talento Humano, con el propósito de determinar su nivel de cumplimiento.	Ley 87 de 1993, artículo 2 inciso D. Manual Operativo MPC CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. Ley 1474 de 2011, Decreto 2462 de 2012, Ley 2013 de 2019 y demás normas que modifique o adicione el proceso. Resolución 406 de 2019 "Por la cual se adopta el Código de Integridad en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". Resolución 001325 de 2023 "Por medio de la cual se establece Política de Integridad en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". Resolución 00345 de 2024 "Por la cual se establece y adopta la Política de Talento Humano para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". Demás normas internas y externas que regulen las políticas de Integridad y Talento Humano	Desde el 2 de enero del 2025 a la fecha del presente seguimiento.	Secretaría General. Oficina de Personal. Demás unidades organizacionales que hacen parte del proceso	2026-06-01	2026-06-12	2026-06-16	2026-06-22	2026-06-23	2026-06-30	Sol Angel Andía Parra	Por definir	No aplica	No aplica	



IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (I)	TIPO DE ACTIVIDAD (2)	PROCESOS O RESPONSABLES (3)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (4)	CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD (5)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (6)	TEMA O UNIDADES(AUTORES) (7)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (8)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (9)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (10)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (11)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (12)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (13)	AUDITOR LÍDER (14)	AUDITORES ACOMPAÑANTES (15)	EXPERTOS TECNOLÓGICOS (16)	AUDITORES EN FORMACIÓN (17)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (18)
SPNA-04-2026	Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Todos los procesos	OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la formulación y validación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP por parte de los responsables del mismo. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Verificar el cumplimiento de la normatividad para la formulación y validación del PTEP por parte de los responsables. Evaluar la ejecución de las actividades correspondientes a los cuatro componentes (Riesgos, Redes, Estado Abierto e Iniciativas).	Marco Normativo Externo: Ley 2195 de 2022 (Art. 9) Disposiciones sobre la obligatoriedad del Programa de Transparencia y Ética Pública. Decreto 1122 de 2024: Regulación de planes y estándares de publicación de los programas de integridad. Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción (DAFPI). Lineamientos técnicos para la identificación y control de riesgos. Resolución 1519 de 2020 (MINTIC). Estándares de publicación y accesibilidad de la información en el portal web. Marco Normativo Interno: Plan de Transparencia PTEP del INALCF. (Actividades de Formación, Validación y Ejecución con corte a Dic-31-2025). Plan de Transparencia PTEP del INALCF (Riesgos y productos programados para la vigencia 2025). Manual de Operación de Control Interno. Procedimientos internos para la realización de seguimientos y auditorías. Otras normas internas y externas que regulen el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Instituto a diciembre 31 de 2025	Oficina de Planeación y Unidades Organizacionales que figuren como responsables en el plan de transacción y en matriz de competencias del PTEP	2026-03-16	2026-03-30	2026-03-24	2026-04-10	2026-04-13	2026-04-17	Ximena Restrepo Aguirre	No aplica	No aplica	No aplica	Ejecutado
				Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Instituto a septiembre 30 de 2026	2026-10-01	2026-10-30	2026-10-13	2026-10-29	2026-10-30	2026-11-04	Por definir	No aplica	No aplica	No aplica			
SPNA-05-2026	Seguimiento política de privacidad y protección de datos personales	Todos los procesos	Verificar la implementación y aplicación de la política de privacidad y protección de datos personales adoptadas por el Instituto y el cumplimiento de los planes de mejoramiento producto del informe de seguimiento de la OFCI	Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 1586 de 2006, "Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones". Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Decreto 1074 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo". Resolución V125 del 10 de abril de 2023, "Por la cual se actualiza la política para el tratamiento de datos personales en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses". Otras normas internas e internas que regulen la privacidad y protección de datos personales	Desde la fecha de presentación del último informe de seguimiento a la fecha del presente seguimiento.	Oficina de Planeación Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano Otras unidades organizacionales que hacen parte de la implementación de la política	2026-11-03	2026-11-10	2026-11-11	2026-11-20	2026-11-23	2026-11-30	Javier Enrique Jiménez Salazar	No aplica	No aplica	No aplica	
AS-01-2026	Asesoría en Gestión de la Información desde el Estructuro del Sistema de Control Interno	Gestión de la seguridad de la información	OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la Gestión de la Seguridad de la Información del INALCF mediante una asesoría integral, orientada desde el enfoque del Sistema de Control Interno, que permita a todos los actores institucionales comprender, adoptar e integrar los controles, riesgos e iniciativas estratégicas requeridas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • Realizar talleres pedagógicos del MINTIC en materia de gobierno, arquitectura, riesgos y controles de Tecnología y Seguridad de la Información. • Fortalecer las capacidades de la Alta Dirección y líderes institucionales para la toma de decisiones informadas en materia de protección de la información y gestión de riesgos asociadas. • Articular la Seguridad de la Información con el Sistema de Control Interno, integrando los componentes del MECI con los principios y controles requeridos por las normas técnicas y lineamientos nacionales. • Orientar al Oficial de Seguridad de la Información y al Grupo de Infraestructura Tecnológica en la correcta implementación y seguimiento de controles de seguridad basados en estándares internacionales.	NORMATIVIDAD: Decreto 1499 de 2017 – Articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MPIG- MECI. Decreto 787 de 2022 (mayo 16) "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subordina el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Decreto 1263 de 2022 (Julio 23), "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir las competencias y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública". Decreto No. 1008 de 2016 (junio 14) – Política de Gobierno Digital. Decreto No. 1076 de 2015 (26 de mayo) – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Libro 2, parte 2, Subp. 3, Cap. 1. Resolución 1519/2020: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 1ª dimensión. Resolución 020 de 2021 – por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital. Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 1ª dimensión. Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales. Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información Pública. Línea de normas y lineamientos vigentes que aplican.	Alta Dirección (Nivel Estratégico). División de Seguridad de la Información. Grupo de Infraestructura Tecnológica. Subdirecciones de Sistemas (Nivel Medio) y Líderes Institucionales (segunda línea de defensa)	Dirección General Oficinas Asesoras Subdirecciones Oficinas Regionales	2026-05-04	2026-05-15	2026-05-19	2026-06-19	No aplica	No aplica	Silvia Andrea Parra	Por definir	No aplica	No aplica	Ejecutada
AS-02-2026	Asesoría planes de mejoramiento	Todos los procesos	Fortalecer las competencias relacionadas con la elaboración y el seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y de los entes de control, reduciendo la interacción para la adecuada identificación de las causas raíz y la estructuración de acciones y acciones correctivas alineadas con los lineamientos institucionales y los requerimientos del ente de control.	DO-E-P-015-Auditorías Internas al Sistema de Control Interno del INALCF DO-C-P-014-Gestión de Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de Mejora Resolución 0061 de 2024 y Resolución 0071 de 2026 de la Contraloría General de la República. Circular No. 15 de 30 de septiembre de 2020, "Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones completas". Otras normas y procedimientos que modifique o adicionen los planes de mejoramiento	Alta Dirección	Líderes de procesos	2026-04-08	2026-04-17	2026-04-30	2026-09-30	No aplica	No aplica	Florencia CFC	Grupo Nacional de Mejoramiento SIG	No aplica	No aplica	
AEC-01-2026	Atención a Entes de Control	Todos los procesos	Atender requerimientos de información solicitados por los diferentes entes de control.	Ley 87 de 1993. Decreto 403 de 2020. Guía Roles de las Oficinas de Control interno.	Según requerimientos	Responsable de la información solicitada	2026-07-15	No aplica	No aplica	2026-11-30	No aplica	No aplica	Por definir	No aplica	No aplica	No aplica	
OA-01-2026	Otras Actividades	Todos los procesos	Atender las solicitudes de acompañamiento de las diferentes unidades organizacionales del INALCF. Polioleones, destrucción de remanentes, acompañamiento de actos entrega de paquetes de trabajo, entre otros.	Ley 87 de 1993. Procedimiento DO-C-P-016 versión 5, Asesoría y acompañamiento en sistema de control interno. Procedimiento DO-A-P-045 situaciones administrativas. Vacancia abandono de cargo. Procedimiento DO-A-P-105 7.4.4. Actividad 4.3 nota 2. Símbolos movimiento de personal o retiro. En caso de requerir se subordina a la Oficina de Control Interno que dirige a un servicio público. Instituto código: 105-AX-002 versión 0 Instrucciones para la entrega del paquete de trabajo. Procedimiento DO-A-P-020, versión única, inventario físico y gestión de los elementos muebles en servicio.	Según solicitudes	Profesional asignado por la OFCI	2026-01-02	No aplica	No aplica	2026-12-31	No aplica	No aplica	Por definir	No aplica	No aplica	No aplica	
OA-02-2026	Otras Actividades	Todos los procesos	Realizar capacitación dirigida a los funcionarios de la Oficina de Control Interno y de apoyo, en temas específicos y relevantes para el desempeño y fortalecimiento de las funciones propias de la Oficina.	Decreto 1668 de 2024, artículo 2.1.4.3.7. Decreto 403 de 2020, artículo 103. Manual Internacional para la Auditoría Interna, en cuanto a la práctica profesional. Los auditores deben perfeccionar sus conocimientos, habilidades y otras competencias mediante la capacitación profesional continua y demás capacitaciones aprobadas o invitaciones de las diferentes entidades del estado.	Funcionarios OFCI y de apoyo	Sistema de Control Interno	2026-02-02	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	12/30/2026	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
A-SIG-01-2026	Auditoría al Sistema Integrado de Gestión	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 y Decreto 1072 de 2015.	1. CRITERIOS INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 Decreto 1872 de 2016 2.4.6 Política SST 2.2.4.6.15: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores 2.2.4.6.12 Documentación 2.2.4.6.31 Revisión por la alta dirección 2.2.4.6.33 Acciones preventivas y correctivas 2.2.4.6.34 Mejora continua	La auditoría aplica para el proceso de Gestión Administrativa, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2025 y la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso.	Subdirección Administrativa y Finanzas Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura	2026-03-16	2026-03-15	2026-03-16	2026-03-24	2026-03-25	2026-04-01	Hugo Alonso Pérez Carvajal	No requiere	No aplica	No aplica	
				2. CRITERIOS ESPECÍFICOS NTC ISO 9001:2015 4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 6.3 Planificación de los cambios 7.1.2 Personas, 7.1.3 Infraestructura 7.1.7 Comunicación con el cliente 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación; 9.1.2 Satisfacción del cliente; 9.1.3 Análisis y evaluación NTC ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos ambientales 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2022 8.1. Planificación y control de la operación	La auditoría aplica para el proceso de Gestión y Soporte Jurídico, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2025 y la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso.	Oficina Jurídica	2026-03-16	2026-03-27	2026-04-08	2026-04-13	2026-04-14	2026-04-22	Laura María Martínez Maza	Mónica Roldán Sotano	No aplica	No aplica	
A-SIG-02-2026	Auditoría al Sistema Integrado de Gestión	GESTIÓN Y SOPORTE JURÍDICO	Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 y Decreto 1072 de 2015.	1. CRITERIOS INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 Decreto 1872 de 2016 2.4.6 Política SST 2.2.4.6.15: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores 2.2.4.6.12 Documentación 2.2.4.6.31 Revisión por la alta dirección 2.2.4.6.33 Acciones preventivas y correctivas 2.2.4.6.34 Mejora continua	La auditoría aplica para el proceso de Gestión y Soporte Jurídico, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2025 y la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso.	Oficina Jurídica	2026-03-16	2026-03-27	2026-04-08	2026-04-13	2026-04-14	2026-04-22	Laura María Martínez Maza	Mónica Roldán Sotano	No aplica	No aplica	



IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (1)	TIPO DE ACTIVIDAD (2)	PROCESOS O RESPONSABLES (3)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (4)	CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD (5)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (6)	TEMA O UNIDADES AUDITABLES (7)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (8)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (9)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (10)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (11)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (12)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (13)	AUDITOR LÍDER (14)	AUDITORES ACOMPAÑANTES (15)	EXPERTOS TÉCNICOS (16)	AUDITORES EN FORMACIÓN (17)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (18)		
A-BIG-03-2026	Autoría al Sistema Integrado de Gestión	GESTIÓN FINANCIERA	- Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 y Decreto 1072 de 2015. - Revisar la eficacia del proceso para asegurar el cumplimiento de su objetivo y aporte a los objetivos estratégicos del INMLCF.	1. CRITERIOS INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 Decreto 1072 de 2015 2.3 Política 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 7.3 Toma de conciencia 7.5 Información documentada 9.3 Revisión por la dirección 10. Mejora 2. CRITERIOS ESPECÍFICOS 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 6.1 Planificación de los cambios 6.2.1 Comunicación con el cliente 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación; 9.1.2 Satisfacción del cliente; 9.1.3 Análisis y evaluación NTC ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos ambientales 6.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2022 8.1 Planificación y control de la operación	La auditoría aplica para el proceso de Gestión Financiera, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso.	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo Nacional de Crédito Contable y de Cuentas. Grupo Nacional de Gestión de Tesorería.	2026-05-04	2026-05-15	2026-05-19	2026-05-26	2026-05-28	2026-06-03	Mónica Ronderos Salazar	Laura María Martínez Matus	No aplica	No aplica			
A-BIG-04-2026	Autoría al Sistema Integrado de Gestión	GRUPO NACIONAL DE ANALÍTICA Y GOBERNANZA DE DATOS	Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables de las normas del Sistema Integrado de Gestión, NTC ISO 9001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 y el Decreto 1072 de 2015. - Verificar la implementación de los requisitos de la norma NTC ISO 15020:2020, Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico	1. CRITERIOS INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 Decreto 1072 de 2015 2.3 Política 2.3.3 Toma de conciencia 7.5 Información documentada 10. Mejora 2. CRITERIOS ESPECÍFICOS 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos; 4.4.1; 4.4.2. 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades. 6.2.1. Comunicación con el cliente. 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación; 9.1.1 Generalidades; 9.1.2 Satisfacción del cliente; 9.1.3 Análisis y evaluación; 9.2 Auditoría interna; 9.2.3 Revisión por la dirección; 9.2.1 Generalidades; 9.2.2 Estrategia de la revisión por la dirección; 9.2.3 Salidas de la revisión por la dirección. NTC ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos ambientales 6.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2022 8.1 Planificación y control de la operación	La auditoría aplica al Grupo Nacional de Análisis y Gobernanza de Datos y comprende el periodo del 01 de enero de 2025 hasta la fecha de realización de la presente auditoría. Se desarrolló la efectividad conforme a los requisitos aplicables del SGI, el proceso estadístico de producción de datos sobre lesiones fatales de causa externa, en el marco de la población presentada por el INMLCF ante el DANE.	Grupo Nacional de Analítica y Gobernanza de Datos	2026-06-01	2026-06-12	2026-06-16	2026-06-23	2026-06-24	2026-07-06	Hugo Alonso Pérez Carvajal	Mónica Ronderos Salazar	Jessika Marique Sánchez Ministerio de Salud y Protección Social	No aplica			
A-BIG-05-2026	Autoría al Sistema Integrado de Gestión	DESTIN. ADMINISTRATIVA (METEOROLÓGICA)	- Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022, NTC ISO/IEC 17025:2017 y Decreto 1072 de 2015. - Revisar la eficacia del proceso para asegurar el cumplimiento de su objetivo y aporte a los objetivos estratégicos del INMLCF.	1. CRITERIOS INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 Decreto 1072 de 2015 7.3 Toma de conciencia NTC ISO 9001:2015 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 7.1.2 Personal 7.1.3 Infraestructura 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos (s) 7.1.5.1 Generalidades; 7.1.5.2 Trazabilidad de los medidores 7.5 Información documentada 8.2.1 Comunicación con el cliente, literal (c) 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.7 Control de las salidas no conformes 12 Auditoría interna 9.3 Revisión por la dirección 10.2 No conformidad y acción correctiva 10.3 Mejora continua NTC ISO 14001:2015 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 6.2.1 Comunicación con el cliente, literales a), (b), (c) y (d) 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación; 9.1.2 Satisfacción del cliente; 9.1.3 Análisis y evaluación; NTC ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos ambientales; 6.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2022 8.1 Planificación y control de la operación NTC ISO/IEC 17025:2017 5 Requisitos generales 6 Requisitos relativos a la estructura 7 Requisitos del proceso: 7.1 Revisión de solicitudes, ofertas y contratos; 7.2 Selección, verificación y validación de métodos; 7.4 Interpretación de los temas de ensayo y calibración; 7.5 Evaluación de la incertidumbre de medición; 7.7 Aseguramiento de la validez de los resultados; 7.8 Informe de resultados; 7.11 Control de los datos y gestión de la información; 8.1 Opciones. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN DE OSGA CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA AUDITORÍA CEA-1.0-04-V04. Política para la participación en ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorios distintas a ensayos de aptitud CEA-3.0-04-V05. Política para la participación en ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratorios distintas a ensayos de aptitud RAC-3.0-03-V01. Reglamento de uso de los símbolos de acreditación y/o asociación RAC-3.0-01-V12 Reglas del servicio de acreditación. CEA-3.0-03-V07. Criterios específicos de acreditación - Trazabilidad meteorológica CEA-3.0-02-V08. Criterios específicos de acreditación - Trazabilidad meteorológica Política S.A.P. PA 09/2020 para Incentivación de medición en Calibración. LN-3.0-02-V03. Lineamientos para atención de solicitudes voluntarias del OEC para suspensiones, reducciones y retiro de su acreditación. LN-3.0-02-V04. Lineamientos para atención de solicitudes voluntarias del OEC para suspensiones, reducciones y retiro de su acreditación. NTE-1.3-1-E-V-02. Cambio de sede y adecuación en instalaciones de laboratorios, proveedores de ensayos de aptitud y productos de materiales de referencia acreditados. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Cálculo de procesos de acreditación en el INMLCF - DGLA-P-086-V02 Calibración de termómetros ambientales (Termopares) - DGLA-PET-006-V02 Calibración de hidrómetros (Termopares) - DGLA-PET-007-V02.	La auditoría aplica para el proceso de Gestión Administrativa, específicamente para el laboratorio de meteorología, durante el periodo comprendido entre la fecha de la última auditoría y la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso. Humedad Relativa: Intervalo de Medición: Inconferente 30 hPa < r < 50 hPa < 1.1 hPa 50 hPa < r < 70 hPa < 0.85 hPa 70 hPa < r < 90 hPa < 1.2 hPa 90 hPa < r < 95 hPa < 1.7 hPa Temperatura: Intervalo de Medición: Inconferente 10 °C < t < 30 °C 0.25 °C 30 °C < t < 40 °C 0.27 °C	Grupo Nacional de Meteorología - Laboratorio de Meteorología	2026-06-03	2026-07-10	2026-07-14	2026-07-21	2026-07-22	2026-07-27	Eisabern Umde Bermúdez FGN	Hugo Pérez Carvajal Mónica Ronderos Salazar	Eisabern Umde Bermúdez FGN	No aplica			



IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (I) (1)	TIPO DE ACTIVIDAD (2)	PROCESOS O RESPONSABLES (3)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (4)	TIPO DE ACTIVIDAD (5)	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (6)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (8)	TEMA O UNIDADES A ALCANZAR (8)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (9)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (10)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (11)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (12)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (13)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (14)	AUDITOR LÍDER (15)	AUDITORES ACOMPAÑANTES (16)	EXPERTOS TÉCNICOS (17)	AUDITORES EN FORMACIÓN (17)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (18)	
AI-SIG-02-2026	Auditoría al Sistema Integrado de Gestión	GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022, NTC ISO/IEC 17025:2017 y Decreto 1072 de 2015. Revisar la eficacia del proceso para asegurar el cumplimiento de su objetivo y aporte a los objetivos estratégicos del INMLCF. Revisar la implementación y eficacia de las acciones correctivas de las no conformidades identificadas en la auditoría AI-SIG-02-2025.	1. CRITERIOS INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 27001:2022 Decreto 1072 de 2015 7.3 Toma de conciencia NTC ISO 9001:2015 NTC ISO/IEC 17025:2017 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 7.1.2 Personas 8.2.1 Comunicación con el cliente, literal c) 7.5 Información documentada 9.2 Auditoría interna 9.3 Revisión por la dirección 10.2 No conformidad y acción correctiva 2. CRITERIOS ESPECÍFICOS NTC ISO 9001:2015 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 7.1 Recursos; 7.1.5 Recursos de segmentación y medición; 7.2 Competencia 8.2 Requisitos para los productos y servicios; 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios 8.5 Producción y provisión del servicio; 8.6 Liberación de los productos y servicios; 8.7 Control de las salidas no conformes 9.1.2 Satisfacción del cliente; 9.1.3 Análisis y evaluación 10. Mejora; 10.1 Generalidades NTC ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos ambientales; 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2022 8.1 Planificación y control de la operación NTC ISO/IEC 17025:2017 4. Requisitos generales 5. Requisitos relativos a la estructura 6. Requisitos relativos a los recursos; 6.1 Requisitos generales del personal; 6.4 Otros recursos 7. Requisitos relativos a los registros y la información 8. Esquema de certificación 9. Requisitos relativos al proceso de certificación 9.1 Generalidades 10.2 Requisitos generales del sistema de gestión. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE Acreditación de Competencias de la Técnica (P.A. Antropología) RAC-3.0-03-V03: Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado. RAC-3.0-01-V02: Reglas del servicio de acreditación. LN-3.0-02-V04: Lineamientos para atención de solicitudes voluntarias del OEC para suspensiones, reducciones y retiros de su acreditación. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Gestión de procesos de acreditación en el INMLCF - DG-A-P-086-V06 DGM-P-143-AX-001-V05: Estándar Genérico de Competencias para la Certificación de Peritos en Antropología Forense del 2025-02-24 DGM-P-143-AX-002-V05: Esquema de Certificación de Peritos en Antropología Forense del 2025-02-24 DGM-P-143-AX-007-V05: Estándar Genérico de Competencias para la Certificación de Peritos en Odontología Forense del 2025-02-24 DGM-P-143-AX-008-V05: Esquema de Certificación de Peritos en Odontología Forense del 2025-02-24 DGM-P-143-AX-020-V05: Estándar Genérico de Competencias para la Certificación de Peritos en Biología Forense del 2025-02-24 DGM-P-143-AX-010-V04: Esquema de Certificación de Peritos en Biología Forense del 2025-02-24 DGM-P-143-AX-011-V05: Estándar Genérico de Competencias para la Certificación de Peritos Forenses en Estafilococos del 2025-02-24 DGM-P-143-AX-012-V04: Esquema de Certificación de Peritos Forenses en Estafilococos del 2025-02-24 Los estándares fueron adoptados mediante Resolución No. 00020 del 2025-02-28	La auditoría aplica para el proceso de Gestión de Certificación de Peritos Forenses, durante el periodo comprendido entre la fecha de la última auditoría y la fecha de la presente auditoría, incluye las disciplinas forenses por auditar: Antropología Forense, Odontología Forense, Biología Forense y Estafilococos, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso	Grupo Nacional de Certificación Forense	2026-08-03	2026-08-04	2026-08-08	2026-08-24	2026-08-25	2026-08-31	Andrés Roberto Patiño Castro	Laura María Martínez Mateos	Por definir	No aplica			
AI-SIG-07-2026	Auditoría al Sistema Integrado de Gestión	GESTIÓN DEL SERVICIO PERICIAL (LABORATORIOS DE ENSAYO)	Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022, NTC ISO/IEC 17025:2017 y Decreto 1072 de 2015. Revisar la eficacia del proceso para asegurar el cumplimiento de su objetivo y aporte a los objetivos estratégicos del INMLCF. Revisar la implementación y eficacia de las acciones correctivas de las no conformidades identificadas en la auditoría AI-SIG-07-2025.	1. CRITERIOS INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO/IEC 17025:2017 Decreto 1072 de 2015 7.3 Toma de conciencia NTC ISO 9001:2015 NTC ISO/IEC 17025:2017 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 7.1.2 Personas 7.1.3 Infraestructura 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos (c) 7.1.5 Generalidades; 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 7.5 Información documentada 8.2.1 Comunicación con el cliente, literal c) 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.7 Control de las salidas no conformes 9.2 Auditoría interna 9.3 Revisión por la dirección 10.2 No conformidad y acción correctiva 10. Mejora 2. CRITERIOS ESPECÍFICOS NTC ISO 9001:2015 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 7.1 Recursos; 7.1.5 Recursos de segmentación y medición; 7.2 Competencia 8.2.1 Comunicación con el cliente, literales a), b) y d) 8.2 Requisitos para los productos y servicios; 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios; 8.5 Producción y provisión del servicio; 8.6 Liberación de los productos y servicios; 9.1.2 Satisfacción del cliente; 9.1.3 Análisis y evaluación. NTC ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos ambientales; 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2022 8.1 Planificación y control de la operación NTC ISO/IEC 17025:2017 4. Requisitos generales; 5. Requisitos relativos a la estructura; 6.1 Generalidades 7. Requisitos del proceso; 7.1 Revisión de solicitudes, ofertas y contratos; 7.2 Selección, verificación y validación de métodos; 7.3 Muestreo; 7.4 Manipulación de los datos de ensayo o calibración; 7.5 Registros técnicos; 7.6 Evaluación de la incertidumbre de medición; 7.7 Aseguramiento de la validez de los resultados; 7.8 Informe de resultados; 7.11 Control de los datos y gestión de la información; 8.1 Opciones. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE Acreditación de OMC (VIGENTES A LA FECHA DE LA AUDITORIA) CEA-3.0-04-V04: Política para la participación en ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratoriales distintas a ensayos de aptitud CEA-3.0-04-V05: Política para la participación en ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratoriales distintas a ensayos de aptitud RAC-3.0-03-V03: Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado. RAC-3.0-01-V02: Reglas del servicio de acreditación. CEA-3.0-02-V07: Criterios específicos de acreditación - Trazabilidad metrológica. CEA-3.0-02-V08: Criterios específicos de acreditación - Trazabilidad metrológica. LN-3.0-02-V03: Lineamientos para atención de solicitudes voluntarias del OEC para suspensiones, reducciones y retiros de su acreditación. LN-3.0-02-V04: Lineamientos para atención de solicitudes voluntarias del OEC para suspensiones, reducciones y retiros de su acreditación. NETE-3.3-19V-02: Cambios de sede y adecuación en instalaciones de laboratorios, proveedores de ensayos de aptitud y productores de materiales de referencia acreditados. GU-3.0-01-V03: Guía para la administración e implementación de alcances flexibles en los laboratorios de ensayo y ensayos. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Gestión de procesos de acreditación en el INMLCF - DG-A-P-086-V6 Laboratorio de Balística Forense Medellín-Cali DGM-PET-16-V4: Evaluación comparativa de proyectiles y vainas de armas de fuego. DGM-PET-16B-V02: Estimación del alcance de disparo de armas de fuego en prendas de vestir por estudio físico y químico. DGM-PET-075-V3: Descripción de características técnicas de armas de fuego, accesorios y determinación de su estado de funcionamiento. DGM-PET-092-V02: Determinación de características técnicas de cartuchos y sus componentes mediante técnicas de observación, comparación y verificación con información de referencia. Laboratorio de Biología Forense Bucaramanga-Medellín DGM-PET-025-V07: Determinación de sangre humana por inmunocromatografía. DGM-PET-011-V07: Detección de proteínas sexuales por inmunocromatografía para la determinación de semen en muestras forenses DGM-PET-052-V07: Identificación de espermatozoides por coloración de contraste azul de navado DGM-PET-053-V02: Análisis microscópico microscópico de elementos óseos DGM-PET-117-V02: Determinación de saliva humana por inmunocromatografía, en los laboratorios de biología del INMLCF.	La auditoría aplica para el proceso del Gestión de Servicio Pericial, durante el periodo comprendido entre la fecha de la última auditoría y la fecha de la presente auditoría, incluye las disciplinas por auditar: Balística, Biología, Estafilococos, Evolución, Traza Genética y Toxicología Forense, de acuerdo con los requisitos	Laboratorio de Balística Forense Regional Noroccidente (Medellín) y Noroccidente (Cali)	Laboratorio de Biología Forense Regional Noroccidente (Bucaramanga) Regional Noroccidente (Medellín) Regional (Bucaramanga) Regional Bogotá	Laboratorio de Estafilococos Forense Regional Noroccidente (Cali)	Laboratorio de Evolución Traza Forense Regional Bogotá	2026-09-01	2026-09-11	2026-09-14	2026-09-28	2026-09-29	2026-10-05	Hugo Alonso Pérez Carvajal	Por definir: Servidores públicos FGN Servidores públicos Policía Nacional Servidores públicos del INMLCF	Por definir	Joséan Andrés Milián Cortés María Camila Franco Páez



ACTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD (D)	TIPO DE ACTIVIDAD (E)	PROCESOS O RESPONSABLES (F)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (G)	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (H)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (I)	TEMA O UNIDADES AUDITABLES (J)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (K)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (L)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (M)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (N)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (O)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (P)	AUDITOR LIDER (Q)	AUDITORES ACOMPAÑANTES (R)	EXPERTOS TECNICO (S)	AUDITORES EN FORMACION (T)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (U)		
				Laboratorio de Fisiología Forense - Biología DGM-PET-015-V7: Análisis de niveles de enzimas de digestión por la técnica de espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente ICP-MS en frías de mano. Laboratorio de Toxicología Forense - Químico DGM-PET-013-V11: Análisis cualitativo del delta 9(THC) tetrahidrocannabinol, cannabinol (CBD) y cannabidiol (CBN) por cromatografía de gases acoplada a detector selectivo de masa (gc-ms). DGM-PET-018-V6: Análisis cualitativo de cocaína, heroína y morfina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (gc-ms). DGM-PET-070-V7: Análisis cualitativo de antídotos y analépticos, nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC-MS). Bioquímica DGM-PET-070-V7: Análisis cualitativo de antídotos y analépticos, nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (gc-ms). DGM-PET-055-V6: Análisis cualitativo de barbitúricos y benzodiazepinas por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (gc-ms). Método DGM-PET-013-V11: Análisis cualitativo del Delta 9(THC) tetrahidrocannabinol, cannabinol (CBD) y cannabidiol (CBN) por cromatografía de gases acoplada a detector selectivo de masas (GC-EM). DGM-PET-018-V6: Análisis cualitativo de cocaína, heroína y morfina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC-EM). DGM-PET-055-V6: Análisis cualitativo de barbitúricos y benzodiazepinas por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC-EM). DGM-PET-070-V7: Análisis cualitativo de antídotos y analépticos, nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC-MS). DGM-PET-084-V6: Análisis de ácidos y bases orgánicos controlados por la ley 30 de 1995 y las normas complementarias. DGM-PET-116-V8: Análisis cualitativo de hidrocarburos y solventes orgánicos por cromatografía de gases con detector de ionización de llama (GC-FID) y cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC-EM).	aplicables al proceso.	Regional Noroccidente (Medellín)													
				Laboratorio de Toxicología Forense - Bioquímica DGM-PET-020-V14: Determinación de acetaminofeno y metanol por cromatografía de gases con columna capilar de volátiles, e identificación de acetona y 2-propanol. DGM-PET-020-V14: Determinación de bazoos volátiles en sangre por GC/FID y GC/MS. DGM-PET-111-V4: Identificación y confirmación de sustancias de interés forense en muestras biológicas y no biológicas por GC/MS. DGM-PET-115-V8: Determinación de carbohidratos por espectrofotometría visible en muestras de sangre. Biología DGM-PET-062-V6: Determinación de cocaína y sus metabolitos y cannabinoides en fluidos biológicos por GC/MS. DGM-PET-064-V6: Determinación de opiáceos en fluidos y tejidos biológicos y muestras biológicas por GC/MS. DGM-PET-101-V5: Identificación y cuantificación de anticonvulsivos en sangre y orina por cromatografía de gases espectrometría de masas. DGM-PET-109-V5: Determinación y cuantificación de medicamentos en sangre y orina por cromatografía de gases con espectrometría de masas GC/MS. DGM-PET-114-V4: Identificación y confirmación de cianuro por HS-GC/MSD o GC/MSD en muestras biológicas y no biológicas. DGM-PET-118-V8: Determinación de anticoagulantes cumarínicos en muestras de sangre, contenido plásmico y no biológicas mediante cromatografía líquida acoplada a detector de masas con cuadrupolo y tiempo de vuelo LC-ESI-MS/MS-QTOF.															
				Laboratorio de Medicina Forense - Moléculas DGM-PET-001-V7: Cuantificación de ADN humano mediante PCR en tiempo real. DGM-PET-026-V7: Extracción y purificación de ADN a partir de evidencias físicas usando como soporte tarjetas FTA. DGM-PET-026-V7: Extracción de ADN a partir de sangre y de células epiteliales usando reactivos comerciales. DGM-PET-032-V6: Extracción diferencial de ADN en muestras predefinidas y manchas de semen. DGM-PET-087-V6: Extracción y purificación semiautomatizada de ADN a partir de muestras forenses de origen biológico. DGM-PET-088-V6: Extracción de ADN de tejido calcificado y tejido óseo. DGM-PET-102-V6: Amplificadores y montaje en los analizadores genéticos de los marcadores STRs, Y-STRs, X-STRs e INDELs en ADN humano mediante la reacción en cadena de la polimerasa (PCR). DGM-L01-V6: Operación y funcionamiento de los analizadores genéticos AB PRISM 3130XL y/o 3600/3600XL, el software DATA COLLECTION. DGM-L04-V4: Manejo del programa GENEMAPPER para el análisis de datos obtenidos en el analizador genético. DGM-I-002-V4: Cálculos probabilísticos en los laboratorios de genética forense del INMLF y CMF. DGM-I-005-V5: Análisis e interpretación de resultados en los laboratorios de genética forense del INMLF.															
				CRITERIOS INTEGRADOS NTC-BIO 9001-2016, NTC-BIO 14001-2016, NTC-BIOC 27001-2013 Decreto 1072 de 2016 7.3 Toma de conciencia. 2.2.4.6. 10 Responsabilidades de los trabajadores NTC BIO 9001-2016 8 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 8.1 Acciones preventivas 8.2 Acciones correctivas 8.3 Control de documentos y equipos 8.4 Control de registros 8.5 Revisión por la dirección 8.6 Auditorías internas 8.7 Revisión por la dirección 8.8 Acciones correctivas 2. CRITERIOS ESPECÍFICOS NTC BIO 9001-2016 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 7. Recursos: 7.1 4 Ambiente para la operación de los procesos; 7.1.8 Recursos de seguimiento y medición; 7.2 Competencia 7.2 Requisitos para los productos y servicios; 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.5 Producción y provisión del servicio; 8.6 Liberación de los productos y servicios 8.7 Control de los saldos no conformes 8.12 Satisfacción del cliente; 9.1.3 Análisis y evaluación 10 Mayores 10.1 Derivaciones NTC BIO 14001-2016 6.1.2 Aspectos ambientales; 6.1.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC BIOC 27001-2013 8.1 Planificación y control de la inspección NTC BIOC 17002-2012 4. Requisitos generales: 4.1 Imparcialidad e independencia; 4.2 Confidencialidad 4.3 Requisitos relativos a la estructura; 5.1 Requisitos administrativos; 5.2 Organización y gestión 7. Subcontratación 7.2 Requisitos de los procesos; 7.3 Métodos y procedimientos de inspección; 7.2 Tratamiento de los temas de inspección y de muestras; 7.3 Registros de inspección; 7.4 Informes de inspección y certificados de inspección; 7.5 Quejas y Apelaciones; 7.6 Proceso de empleo y capacitación 8.1 Opciones.	La auditoría aplica al proceso de Gestión de Servicio Pericial durante el periodo comprendido entre la fecha de la última auditoría y la fecha de la presente auditoría, incluye las disciplinas por auditor Física, Quimiología, Documentología y Grafología, Clínica, Patología y Psiquiatría Forense, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso	Organismo de Inspección de Lufonoxia Forense Regional Norte (Sinaloa) y Barranquilla													
				Criterios Específicos de Acreditación de OAC-TOYENTES A LA FECHA DE LA AUDITORIA RAC-A-001-V12: Reglas del servicio de acreditación. RAC-A-003-V10: Reglamento de uso de los símbolos de acreditación y/o asociado. CEA-A-003-V07: Lineamientos específicos de acreditación - Trámites matriciales. CEA-A-002-V08: Lineamientos específicos de acreditación - Trámites matriciales. CEA-A-002-V08: Lineamientos para atención de solicitudes voluntarias de OAC para suspensiones, reducciones y retiros de su acreditación. CEA-A-002-V04: Lineamientos para atención de solicitudes voluntarias de OEC para suspensiones, reducciones y retiros de su acreditación. RAC-PIS-05-0020: Documento obligatorio de EAC para la aplicación de la ISO/IEC 17020:2012 para la acreditación de organismos de inspección.															
				DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Gestión de procesos de acreditación en el INMLF - DO-A-P-088-V6 Organismo de Inspección de Lufonoxia Forense: Toxicología, Biología, Barranquilla, Villavicencio, Bucaramanga, Bogotá DGM-P-013-V5: Procedimiento revisado de huellas latentes. DGM-L-001-V5: Instructiva toma de muestras. DGM-PET-121-V4: Procedimiento estandarizado de trabajo análisis de impresiones de origen latente por medio de la aplicación del método ACE-V. DGM-M-103-V3: Instructivo rehabilitación de piel de fricción en cadáveres. Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense: Medellín DGM-PET-021-V2: Procedimiento estandarizado de trabajo alteraciones en documentos. DGM-PET-023-V4: Procedimiento estandarizado de trabajo manuscritos y firmas. DGM-PET-024-V1: Procedimiento estandarizado de trabajo estudio documentológico de dícticos estadounidenses. DGM-PET-025-V1: Procedimiento estandarizado de trabajo estudio documentológico para papel moneda nacional. Organismo de Inspección de Física Forense: Dirección Regional Bogotá DGM-PET-067-V2: Procedimiento estandarizado de trabajo velocidad de impacto en atropellos con distancia de lanzamiento conocida.															
AISG-04-2020	Autoría al Sistema Integrado de Gestión	GESTION DEL SERVICIO PERICIAL (ORGANISMO DE INSPECCION)	- Revisar la implementación y eficacia de las acciones correctivas de las no conformidad identificadas en la auditoría AISD-A-2015.																
			- Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2020 NTC ISO/IEC 17020:2012 y Decreto 1072 de 2016.																
			- Revisar la eficacia del proceso para asegurar el cumplimiento de su objetivo y aporte a los objetivos estratégicos del INMLF.																



IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (I)	TIPO DE ACTIVIDAD (II)	PROCESOS O RESPONSABLES (III)	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD (IV)	CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD (V)	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (VI)	TEMA O UNIDADES AUDITABLES (VII)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (VIII)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (IX)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (X)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (XI)	FECHA INICIAL AAAA-MM-DD (XII)	FECHA FINAL AAAA-MM-DD (XIII)	AUDITOR LIDER (XIV)	AUDIADORES COMPARTANTES (XV)	EXPERTOS TECNOCIB (XVI)	AUDIADORES EN FORMACION (XVII)	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (XVIII)
				Objetivos de Inspección de Patología Forense: Verificar: Santa Marta; Cali; Bogotá. DCM-P-016-V1 Procedimiento necropsia medicolegal Antropología - Barranquilla DCM-P-021-V2 Procedimiento Necropsia Médico-Legal de Cadáveres esqueléticos DCM-P-027-V2 Procedimiento intervención de Odontología Forense Durante la Necropsia Medicolegal DCM-P-027-V3 Procedimiento Intervención de Odontología Forense Durante la Necropsia Medicolegal DCM-P-081-V3 Procedimiento Análisis Antropológico Forense. DCM-P-175-V1 Algoritmo preliminar para gestionar la identificación de cadáveres en contexto humanitario Objetivo de Inspección de Clínica Forense: Cali; Buenavista; Villavicencio DCM-MT-01-V1 Reglamento Técnico Para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense. DCM-F-19-V2 Procedimiento Determinación clínica forense de estado grave por enfermedad, enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal y estado de salud como causal de traslado en persona privada de la libertad. Guía para el abordaje forense integral de la violencia sexual Versión 4 de 2018. INNA y CF. ISBN 978-958-8668-24-2. Objetivo de Inspección de Psiquiatría Forense: Cartagena DCM-PRDT-001-V1 Protocolo Evaluación básica en psiquiatría y psicología forenses. DS-MF-184-V2 Procedimiento realizado de forma conjunta entre las salas sobre el estado de salud mental del privado de libertad -estado grave por enfermedad incompatible con la vida en reclusión formal.													
AI-SIG-08-2026	Auditoría al Sistema Integrado de Gestión	GESTIÓN CONTRACTUAL	- Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 y Decreto 1072 de 2015. - Revisar la eficacia del proceso para asegurar el cumplimiento de su objetivo y aporte a los objetivos estratégicos del INMLCF.	1° CRITERIO INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 Decreto 1072 de 2015 1.2 Política 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 7.3 Toma de conciencia 7.5 Información documentada 8.3 Revisión por la dirección 10. Mejora 2. CRITERIO ESPECÍFICOS NTC ISO 9001:2015 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 6.3 Planificación de los cambios 8.2.1 Comunicación con el cliente 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación; 9.1.2 Satisfacción del cliente; 9.1.3 Análisis y evaluación NTC ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos ambientales 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2022 6.1 Planificación y control de la operación	La auditoría aplica para el proceso de Gestión Contractual durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2025 y la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con los requisitos aplicables al proceso.	Secretaría General Grupo Nacional de Gestión Contractual	2026-09-14	2026-09-25	2026-09-28	2026-10-02	2026-10-05	2026-10-14	Laura María Martínez Mateus	Por definir	No aplica	Por definir	
AI-SIG-10-2026	Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al proceso de las normas del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022, NTC ISO/IEC 17024:2015, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 13/02/2019. - Revisar la eficacia del proceso para asegurar el cumplimiento de su objetivo y aporte a los objetivos estratégicos del INMLCF. - Revisar la implementación y eficacia de las acciones correctivas de las no conformidades identificadas en la auditoría AI-SIG-08-2025.	CRITERIO INTEGRADOS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO/IEC 27001:2022 Decreto 1072 de 2015 4.1 Determinación del alcance del Sistema de Gestión 6.1 Liderazgo y compromiso 6.2 Política 6.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 6. Jerarquía 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.2 Objetivos 7. Recursos 7.3 Competencia 7.3 Toma de conciencia 7.4 Comunicación 7.5 Información Documentada 8.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación 8.2 Auditorías Internas 8.3 Revisión por la dirección 10. Mejora Art 2.2.4.6.4 SO-SST Art 2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos Art 2.2.4.6.8 Requisitos de la política de SST Art 2.2.4.6.8 Obligaciones de las ampliadoras Art 2.2.4.6.9 Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales Art 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores Art 2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos Art 2.2.4.6.16 Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SO-SST. Art 2.2.4.6.17 Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SO-SST. Art 2.2.4.6.18 Objetivos de la política de SST Art 2.2.4.6.18 Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SO-SST. Art 2.2.4.6.11 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST Art 2.2.4.6.14 Capacitación obligatoria Art 2.2.4.6.12 Documentación Art 2.2.4.6.13 Conservación de los documentos Art 2.2.4.6.19 Indicadores SS-SST Art 2.2.4.6.20 Indicadores que evalúan el sistema de gestión de la SST - SST Art 2.2.4.6.21 Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SS/SST Art 2.2.4.6.22 Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SS/SST Art 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo -SS-SST Art 2.2.4.6.31 Revisión por la alta dirección. Art 2.2.4.6.31 Acciones preventivas y correctivas Art 2.2.4.6.34 Mejora continua CRITERIO ESPECÍFICOS NTC ISO 9001:2015 Decreto 1072 de 2015 6.3 Planificación de los cambios Art 2.2.4.6.26 Versión del producto NTC ISO 9001:2015 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 6.1.2 Satisfacción del cliente 9.1.3 Análisis y evaluación NTC ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos ambientales 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias NTC ISO/IEC 27001:2022 6.1 Planificación y control de la operación Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos. Art 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control. Art 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias Art 2.2.4.6.27 Adquisiciones Art 2.2.4.6.28 Constatación 2.2.4.6.32 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales Resolución 0312 del 13/02/2019 Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SSCST	La auditoría aplica para el proceso de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo durante el periodo comprendido durante el												